Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución Nº 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-028-2024**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

Que el día 9 de Diciembre de 2024, el Municipio de Montería publicó en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7183391&isFromPublicArea=True&isModal=False) el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-028-2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 9 de Diciembre de 2024 hasta el 18 de Diciembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-028-2024** presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II. (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7183391&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Que el día 18 de Diciembre de 2024, mediante Resolución N° 1403, expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-028-2024** y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-028-2024**, no fue limitado a la participación exclusiva de mipymes, en razón a que no se presentaron solicitudes para ello.

Que hasta el día 24 de Diciembre de 2024, a las 8:00 A.M., fecha y hora límites establecidas para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 24/12/2024 9:16:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		23/12/2024 8:23:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL COLOMBIA, Montería Número de documento 11002522

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"

Que el comité evaluador que viene conformado para tal efecto, realizó en fecha 24 de Diciembre de 2024 el informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

"…PROPONENTE 1: ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C No 11.002.522 De MONTERIA

REQUISITOS HABILITANTES	***VERIFICACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
EXPERIENCIA	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	*CUMPLE*
RESULTADO VERIFICACIÓN	***NO CUMPLE***

…"

*Tomado textualmente del informe de evaluación

Que se corrió traslado al proponente, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso de la referencia.

Que el proponente **ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL**, identificado con cédula N° 11.002.522 de Montería, subsanó la documentación requerida.

Durante el periodo de traslado del Informe de Verificación Preliminar de requisitos habilitantes, NO se recibieron observaciones, como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

Una vez concluido el termino de traslado, el comité evaluador emitió el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 15 de Enero de 2025, con el siguiente resumen de verificación de propuesta:

"…PROPONENTE 1: ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA C.C No 11.002.522 De MONTERIA

REQUISITOS HABILITANTES	***VERIFICACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
EXPERIENCIA	*CUMPLE*
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	*CUMPLE*
RESULTADO VERIFICACIÓN	***CUMPLE***

…)

*Tomado textualmente del informe de evaluación.

Que en fecha 15 de Enero de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó audiencia de subasta pública presencial la cual quedó consignada en la respectiva acta.

Que se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados en la plataforma SECOP II, concluyendo que el proponente **ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL,** identificado con cédula N° 11.002.522 de Montería, diligenció correctamente el Formato N° 5 correspondiente a la "propuesta económica", y no incurre en causal de rechazo de las consignadas en el pliego de condiciones. Así mismo el valor consignado en plataforma SECOP II corresponde a la suma de un valor total de la propuesta económica de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.),** incluido el valor del IVA, coincidiendo con el diligenciado en el

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"

formulario económico y sin superar el presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo que el comité evaluador consideró que se encontraba hábil**.**

Que, al haber un único oferente habilitado, no se realizaron lances de mejora de precios en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que manifiesta:

"...Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica..."

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomendaron al delegado mediante Resolución Nº 0281 del 28 de Septiembre de 2020 para presidir esta audiencia y tomar decisiones, DR. DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ, en su calidad de Secretario General, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente **ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL,** identificado con cédula N° 11.002.522 de Montería, por un valor total de la propuesta económica de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 25000257 de 14 de Enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

Los rubros de donde provienen los recursos son:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000030
CDP No.	25000257
martes 14 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503004		$ 350.000.000,00	$ 460.606.569,00
				Totales...	$ 350.000.000,00	$ 460.606.569,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000257 se emite en Monteria el dia martes 14 de enero de 2025 como requisito previo a:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"

Para la celebración del contrato de suministro que se derive de presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-028-2024, se cuenta con el acuerdo Nº 032 del 4 de Diciembre de 2024 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNA SOLA MONTERÍA 2024 – 2028, UNA SOLA MONTERÍA"*



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 032 -DE 2024

04 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Acuerdo 018 de 2014 y el artículo 4, literal b. del Acuerdo 029 de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028, Una Sola Montería, cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en la vigencia 2024 y subsiguientes, así:

1. IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCION CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL (incluye adiciones)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	CDP 2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$441.259.410	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	$66.184.000	340403341	100%	$383.098.984	Vigencias 2024 y 2025

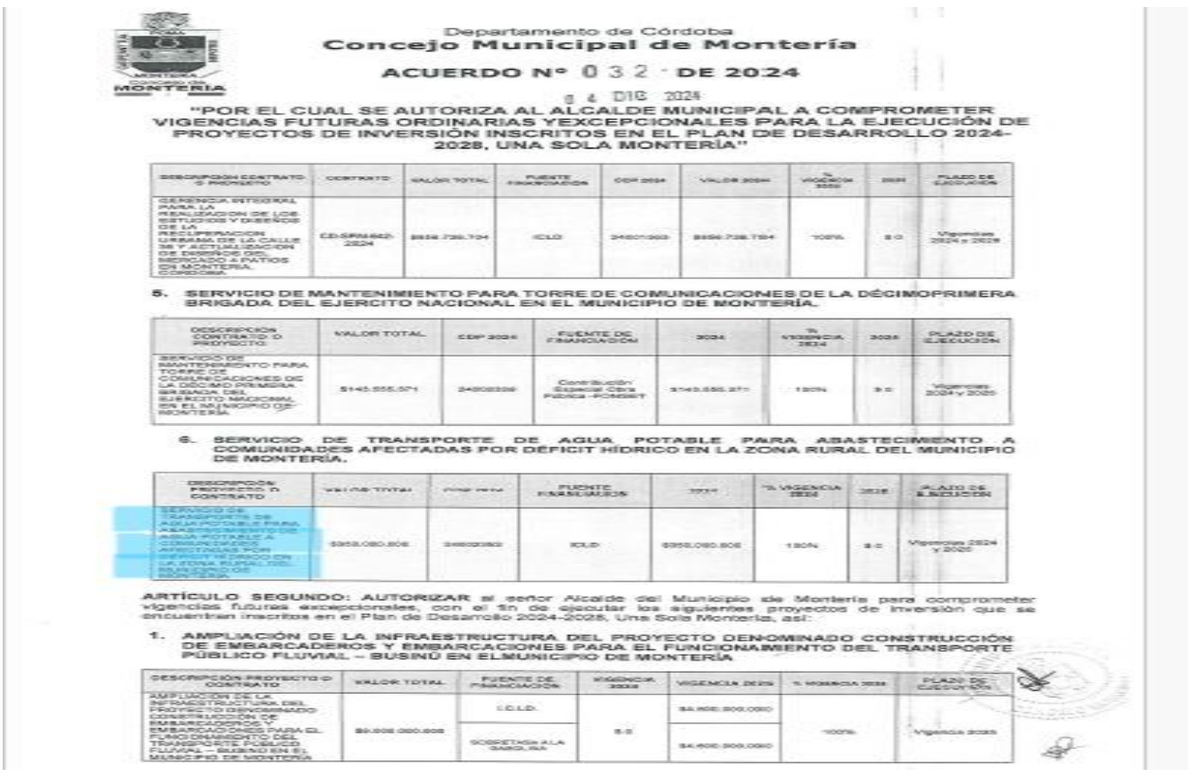
2. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCION CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	2027	PLAZO DE EJECUCIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$1.190.345.082	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	340403341	$226.440.214	19%	$963.705.868	$963.705.868	$963.705.868	Vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027

3. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCION CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	2027	PLAZO DE EJECUCIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$3.750.000.000	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	340403341	$284.600.000	15%	$950.000.000	$950.000.000	$950.000.000	Vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027

4. GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 36 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA, CORDOBA



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 032 - DE 2024

04 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

DESCRIPCION CONTRATO O PROYECTO	CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE FINANCIACION	CDP 2024	VALOR 2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 36 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA, CORDOBA	CD-SPRI-942-2024	$836.726.704	ICLD	340401303	$836.726.704	100%	0 D	Vigencias 2024 y 2025

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DÉCIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCION CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	CDP 2024	FUENTE DE FINANCIACION	2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DECIMO PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$145.555.571	340303308	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	$145.555.571	100%	0 D	Vigencias 2024 y 2025

6. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCION PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	CDP 2024	FUENTE FINANCIACION	2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$350.080.808	340303302	ICLD	$350.080.808	100%	0 D	Vigencias 2024 y 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028, Una Sola Montería, así:

1. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCION PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES Y EMBARCADEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$9.000.000.000	I.C.L.D.	0 D	$4.500.000.000	100%	Vigencias 2025
		SOBRETASA A LA GASOLINA		$4.500.000.000		

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº DE 2024

0 4 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

2. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$15.002.360.195-	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$11.173.696.137	$4.784.714.058	Vigencias 2025 y 2026
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$567.742.812	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$ 670.419.068	$287.322.944	
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$15.348.554.480	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$11.374.228.149	$4.874.668.330	Vigencias 2025 y 2026
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 674.833.672	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$ 662.483.668	$282.408.131	
VALOR TOTAL	$34.143.991.177		$ 0	$23.680.746.6024	$10.240.165.563	

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos amparados con la autorizaciónde las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimientoal presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de lafecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los 0 4 DIC 2024

JOHN EDISSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 21 de noviembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de noviembre de 2024.

Montería, 30 de noviembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

En mérito de lo expuesto, el Secretario General acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al señor **ANTONIO JOSE PATIÑO CARRASCAL,** identificado con cédula N° 11.002.522 de Montería, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SGOB-028-2024**, que tiene por objeto: "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", por un valor total de la propuesta económica de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000 M/CTE.),** de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo que primero ocurra**.** Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por

RESOLUCIÓN Nº 0044 DEL 15 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa Nº SI-SGOB-028-2024"

medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los quince (15) días del mes de Enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
Delegado mediante Resolución Nº 0281 de fecha 28 de Septiembre de 2020.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Paula Luna Mercado – Profesional Universitaria. Oficina de contratación

VoBo: Katia Cabrales B. – JOC